

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** SAVJ680308FA4

**Nombre, denominación o razón social:** SAMUDIO VALDES JULIO CESAR

**Domicilio:** CUARTA NO. 1719, C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Referencia:**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** AFG-ACF/MALM-013/2013

**Fecha del oficio:** 31 de Enero de 2013

**Expediente:** GPF0503011/12

**Importe del crédito:** \$41,170.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Número de Crédito:** 4917309788



051910

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$41,170.00, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL), que cuenta con firma autógrafa; el día 8 de Julio de 2020.

Dicho crédito fue notificado el día 1 de Febrero de 2013, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 15 de Abril de 2013 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a SAMUDIO VALDES JULIO CESAR el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE JULIO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

**Nombre, denominación o razón social:** SAMUDIO VALDES JULIO CESAR  
**Registro Federal de Contribuyentes:** SAVJ680308FA4  
**Domicilio:** CUARTA NO. 1719, C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA  
**Referencia:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4917309788 de fecha 8 DE JULIO DE 2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle CUARTA NO. 1719 colonia, CIUDAD DEPORTIVA con código postal 25750 del municipio de MONCLOVA, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

\_\_\_\_\_ Haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ del contribuyente, lo cual acreditó con: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Identificándose con \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento \_\_\_\_\_ puede atender la presente diligencia en virtud de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. \_\_\_\_\_ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario lo cual acredita con \_\_\_\_\_ e identificándose con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Con motivo de lo anterior, y en razón de \_\_\_\_\_ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que \_\_\_\_\_ designa testigos, siendo el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.



En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA**

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL)

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** SAVJ680308FA4

**Nombre, denominación o razón social:** SAMUDIO VALDES JULIO CESAR

**Domicilio:** CUARTA NO. 1719, C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Referencia:**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-ACF/MALM-013/2013

**Fecha del oficio:** 31 de Enero de 2013

**Expediente:** GPF0503011/12

**Importe del crédito:** \$41,170.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Concepto:** CONTRIBUCIONES FEDERALES

**Número de Crédito:** 4917309788



051910

**CITATORIO**

En la Ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) SAMUDIO VALDES JULIO CESAR. Sitio en CUARTA NO. 1719, C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en CUARTA NO. 1719, C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_



Cuyas características físicas del inmueble son \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), SAMUDIO VALDES JULIO CESAR a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4917309788 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, Coahuila, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, SAMUDIO VALDES JULIO CESAR o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4917309788 de fecha 8 de Julio de 2020, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA, Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio.



Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio CUARTA NO. 1719, C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p><u>C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS</u>                  NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA                  PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 10 de Julio de 2020

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública...

Contribuyente: Samuel Valdes Julio Cesar
Calle: Cuarta
No. Exterior: 1715 No. Interior:
Colonia: Cd. Deportive
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. PAV/680308 PA y Num. De Dcto. O Crédito 4917309788 Fecha: 09 Julio 2020
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: casa habitación color blanco con bordes café oscuro, reja metálica y buzón color #1715

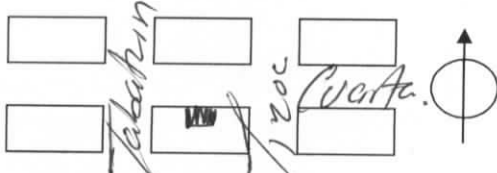
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda: Se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2020

Nombre y firma

HORA 0840.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de 2020

Nombre y firma

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**  
**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
**No. Multa** AFG-ACF/MALM-013/2013 **No. Crédito** 4917309788  
**Adeudo** \$41,170.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GPF0503011/12

081902



**NOMBRE:** SAMUDIO VALDES JULIO CESAR  
**DOMICILIO:** CUARTA NO. 1719 C.P.25750  
**COLONIA:** CIUDAD DEPORTIVA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA **R.F.C.:** SAVJ680308FA4

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, del día diez del mes de Julio del año de dos mil veinte, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 8 de Julio de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4917309788, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CUARTA NO. 1719 colonia CIUDAD DEPORTIVA con código postal C.P.25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así señalado los indicadores oficiales de la calle Cuarta consistente en placa metálica con nombre y datos de la calle se lee CUARTA colonia Ciudad Deportiva CP 25750 adherida a la pared de un inmueble ubicado en la esquina de esa calle con calle Trece así como el número 1719 en relieve en el buzón metálico adherido a la pared del inmueble frente al cual me encuentro.

En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alonzo

quien se identifica con credencial para votar Instituto Nacional Electoral número 0088006502297 y tiene su domicilio en calle Hidalgo número 300 de la zona centro CP 25750 en Coahuila y C. Coalición Argante Montes

quien se identifica con credencial para votar Instituto Nacional Electoral número 0089070057935

"Lo Festado corre de valer conste"

Y tiene su domicilio en calle emilio Carranza numero 210 colonia Independencia Norte  
CP 25870 en Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Christina el sujeto es  
calle 1715 colonia Ciudad Deportiva CP 25750 Monclova Coahuila, entre las calles  
Tiro y Taboacán que es el propietario ante el SA por el contrato y ante Julio Cesar  
Samudio Valdes consistente en casa habitación color blanco con bordes café oscuro de un  
piso con dos ventanas frontales metálicas con protección radiación de ellas, así como  
una puerta metálica también una reja metálica color beige oxidado de doble hoja  
y en la pared se observe un buzón metálico con el numero 1715 en relieve,  
procediendo a tocar mediante golpes en la reja metálica y llamados de voz,  
respondiendo desde el interior del domicilio una voz femenina, al manifestarle  
la ausencia me dice que el contribuyente hace 10 años vive en  
Chihuahua que según vive la señora Gloria Verónica Suman que es adulta  
mayor y que nota molestia por ya han sido varias ocasiones que han  
occurrido que Julio vive en Chihuahua y que vive así, Por lo que  
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)  
C dice Lorena Anselica pero no proporciona sus apellidos al no considerarlo neces-  
sario quien ocupa el inmueble ubicado en calle  
Cuarta 1715 colonia Ciudad Deportiva Monclova Coahuila CP 25750.

y manifiesta vivir en el mismo desde hace años sin precisar cuantos  
cuyas características son casa habitación de dos pisos enmarcada sin  
pintar actualmente con dos ventanas frontales y una puerta metálica  
color beige con borde de concreto  
y se identifica con No suyo identificarse es de sexo femenino, tez  
morena, edad aproximada 35 años, compleción mediana, 1.60mts estatura y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente hace muchos años que no  
lo veo (a Julio) vivió ahí donde vive Donde Gloria que debe ser la mamá  
de él pero creo vive en otra ciudad de estado acto seguido,  
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendíendome EL (LA) C manifiesto Lorena Anselica sin proporcionar  
apellidos al no considerarlo necesario quien ocupa el  
inmueble ubicado en calle cuarta numero 1718 de la colonia ciudad  
Deportiva en Monclova Coahuila CP 25750

y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de  
cinco años a la fecha cuyas características son casa habitación  
de dos pisos pintada en color este claro con bordes en  
color café oscuro con tres ventanas frontales y una puerta  
metálica  
y se identifica con No hace identif-  
caar al momento así lo dijo a de tez morena edad aproximada 30 años, 1.70mts estatura  
cabellón negro y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente ahí vive la señora Gloria que es una adulta mayor y parece  
que una hija es quien se le cuida y Julio Samudio hace años que  
ni se para ahí Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SAMUDIO VALDES JULIO CESAR en el domicilio  
fiscal CUARTA NO. 1719 C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA,  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once  
horas con cinco y cinco minutos del día diez del mes de Julio  
del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

"Lo tratado carece de validez - consta" J



<i>Crystal Villanueva Aloniz</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>Geocia Margarita Fuentes Beidnes</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

<i>La Sra Angelica, vecina de calle Cuote 1715 No Firmo.</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<i>La Sra Maritza vecina de calle Cuote 1718 No Firmo.</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p> <p><i>C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS</i></p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
---

Coahuila

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MUNCLVA, Coahuila a 15 de JUNIO de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente JULIO CESAR SANDRINO VAZQUEZ en el domicilio ubicado en:

Calle: CUAJATA
No. Exterior: 1719 No. Interior:
Colonia: CUARTA DEPT. DEPT.
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SWJ680308FAY Num. De Dcto. O Crédito 4917 309 988 Fecha: 15 JUNIO 2020
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: SUS GLORIA VACDES

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción UNA CASA HABITACION EN COLOR BLANCO
CON PUERTAS OSCEAS OSCURAS Y REJES METALICAS
Y BARRAN

INFORME DE VECINOS:

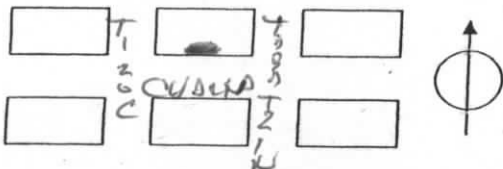
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE DUELA AGEN CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Fecha filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE DUELA AGEN CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2020

Nombre y firma

HORA 12:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2020

Nombre y firma

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**  
**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
**No. Multa** AFG-ACF/MALM-013/2013 **No. Crédito** 4917309788  
**Adeudo** \$41,170.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GPF0503011/12  
 081902



NOMBRE: SAMUDIO VALDES JULIO CESAR  
 DOMICILIO: CUARTA NO. 1719 C.P.25750  
 COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA  
 MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: SAVJ680308FA4

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas y 00 minutos, del día 15 del mes de JULIO del año de 2020, el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 8 de Julio de 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4917309788, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CUARTA NO. 1719 colonia CIUDAD DEPORTIVA con código postal C.P.25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por sus indicaciones oficiales en calle cuarta # 1719 colonia cd. Deportiva Monclova Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSÉ JESÚS FLORES RIVERA quien se identifica con CREDENCIAL PDM VOTM # 0337006060777 y tiene su domicilio en CALLE BUENOS AIRES # 236 COLONIA SANTA BARBARA EN MONCLOVA COAHUILA y C. ARACELIA MORALES FLORES quien se identifica con CREDENCIAL PDM VOTM # 0089070057939

Y tiene su domicilio en CALLE EMILIO CARRENA #210 COLONIA INDEPENDENCIA  
COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me constó

EN EL DOMICILIO SEÑALADO ANTE EL SR. DOCTOR  
CONTRIBUYENTE JULIO CESAR SAMUDIO VALDES SIENDO ESTE  
EN CALLE # 1719 COLONIA CIUDAD DEPORTIVA EN MUNICIPIO  
COAHUILA. Y TRAS TOCAR POR SERVICIO DE COLLECTOR MINUTOS SALE  
A MI LUMBO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO PERSONA  
DE EDDO JUVENIL Y SU NOMBRE GLORIA VIVES SIENDO Y  
TAN PRESENTABLE POR EL CONTRIBUYENTE ANTES MENCIONADO CEMENTO  
QUE YA TIENE QUE VIVIR EN ESTE DOMICILIO QUE SE ENCUENTRA  
EN LA CIUDAD (COAHUILA) HICE LA COMO IGUAL POR LO QUE  
EL INFORMANTE LOGRAMOS POR NUESTRA DILIGENCIA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

SEA ANSELMA CNO PERENCINO APOLLAR  
quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE  
CUARTA # 1705 COLONIA CIUDAD DEPORTIVA EN MUNICIPIO  
COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA VARIOS AÑOS  
cuyas características son UNA CASA HABITACION DE 2 PUOS  
SIN PINTAR CON 2 PUERTAS AL FRENTE Y PUERTA COLOR  
BLANCA

y se identifica con NO SE IDENTIFICA CONOCIMIENTO POR  
LA TALA SU IDENTIFICACION y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente AL PARECER YA  
NO VIVE EN ESTE DOMICILIO QUE ALLI VIVE LA MADRE DEL  
CONTRIBUYENTE

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C SEA LUCRETA CNO PERENCINO OTIA APOLLAR  
quien ocupa el


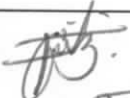
inmueble ubicado en CALLE CUARTA # 1718 COLONIA CIUDAD DEPORTIVA  
EN MUNICIPIO COAHUILA  
y manifiesta vivir en el mismo desde HACE MAS DE  
5 AÑOS cuyas características son UNA CASA  
HABITACION DE 2 PUOS PINTADA EN COLOR COFE CLARO CON  
TRES PUERTAS Y PUERTA BLANCA

y se identifica con NO SE  
IDENTIFICA CONOCIMIENTO CNO NUNCA (HICHO)  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente VIVE DETALMENTE LA SRA GLORIA VIVES DEL  
CONTRIBUYENTE

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SAMUDIO VALDES JULIO CESAR en el domicilio fiscal CUARTA NO. 1719 C.P. 25750, COLONIA: CIUDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DOCE  
horas con TREINTA minutos del día 15 del mes de JULIO  
del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

II LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTAR



 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 CECILIA MARGARETA FUENTES BEIONES NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

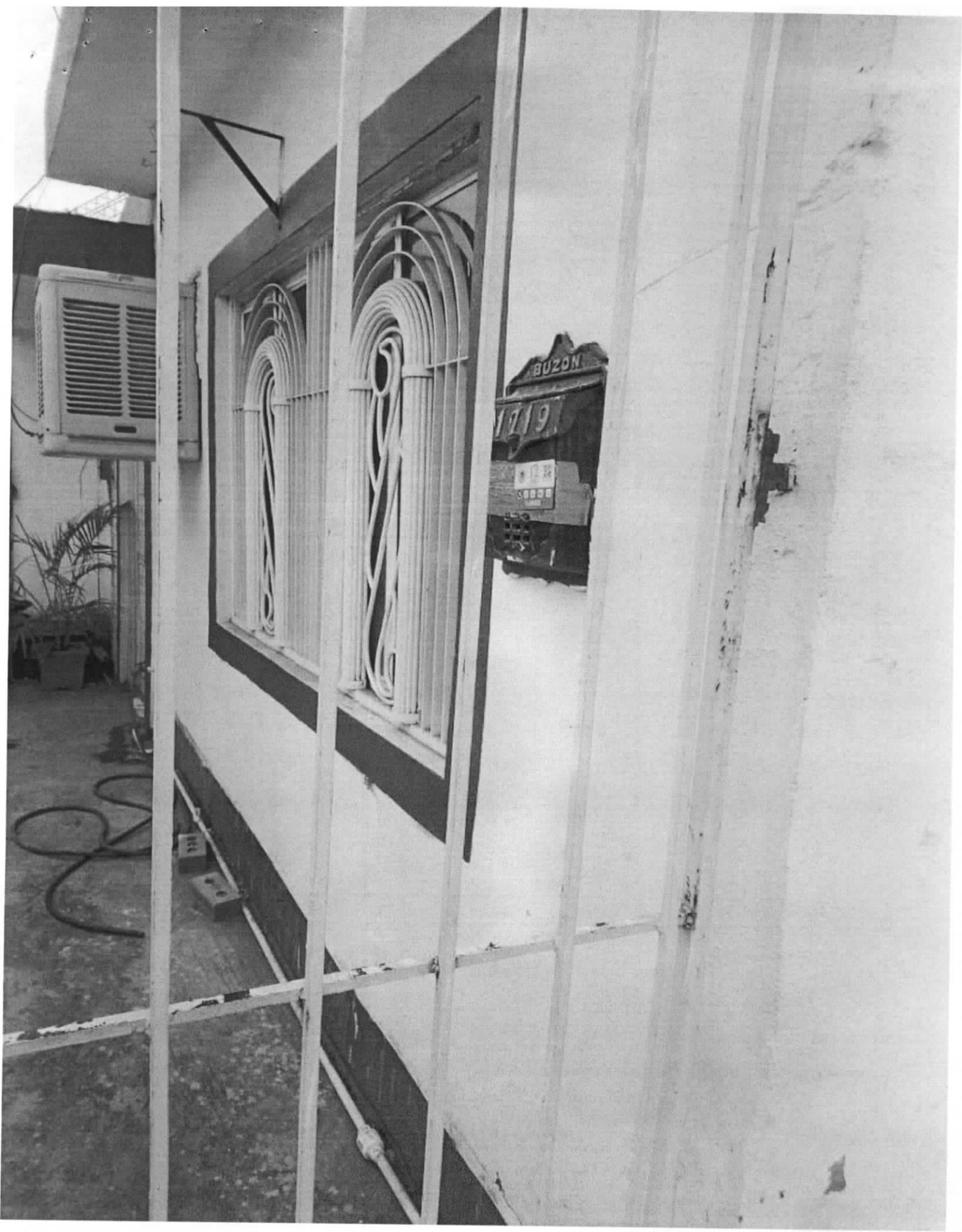
SRA ANGELICA NO RIZZO NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	SRA MARGARITA NO RIZZO NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR



C. BARRERA VALDES JUAN JOSE  
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



BUZON

1719



# Google Maps

## Calle 4a. 1719

Ciudad deportiva Monclova Coahuila. c.p. 25750 entre Tabatzin y Tizoc



Datos del mapa © 2020 INEGI

50 m